

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0284.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0284.2016

BITÁCORA: 13/DK-0141/08/16

Pachuca, Hidalgo, 02 de Septiembre de 2016

163558



EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
24	137	160	16442354	16442377
1	11	11	16442378	16442378
2	23	24	16442379	16442380
1	16	16	16442381	16442381
15	87	101	16442382	16442396
13	78	90	16442397	16442409
1	9	9	16442410	16442410
1	14	14	16442411	16442411
2	1	2	16442412	16442413
1	11	11	16442414	16442414
2	20	21	16442415	16442416
2	17	18	16442417	16442418
1	10	10	16442419	16442419

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0284.2016

BITÁCORA: 13/DK-0141/08/16

Pachuca, Hidalgo, 02 de Septiembre de 2016

163556

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente

66 FOLIOS: 24 FOLIOS DE 870.290 M3 MADERA ASERRADA (MA) PINO (16442354 - 16442377), 1 FOLIO DE 9.554 M3 MA DE CUPRESSUS (16442378 - 16442378), 2 FOLIOS DE 40.725 M3 MA DE ENCINO QUERCUS (16442379 - 16442380), 1 FOLIO 15.583 M3 DE MA DE LIQUIDAMBAR (16442381 - 16442381), 15 FOLIOS DE 644.014 M3 DE ASTILLA (AS) DE PINO COMERCIAL (16442382 - 16442396), 13 FOLIOS DE 551.604 M3 DE AS DE PINO PARA AS (16442397 - 16442409), 1 FOLIO DE 7.070 M3 DE AS DE CEDRO BLANCO COMERCIAL CUPRESSUS (16442410 - 16442410), 1 FOLIO DE 30.136 ASTILLA DE ENCINO (16442411- 16442411), 2 FOLIOS DE AS DE ENCINO (16442412 - 16442413),

1 FOLIO DE 11.531 M3 DE AS DE OTRAS HOJAS (16442414 - 16442414), 2 FOLIOS DE 89.683 M3 DE AS DE OTRAS HOJAS (16442415 - 16442416), 2 FOLIOS DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16442417 y 16442418), 1 FOLIO DE 20.00 M3 DE MADERA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (16442419 - 16442419).

FVC/AVP/EGA